

Cronogramas de obligaciones tributarias para el 2020

Lima, jueves 2 de enero de 2020

Alerta Tributaria

ESTABLECEN CRONOGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MENSUALES Y LAS FECHAS MÁXIMAS DE ATRASO DE LOS REGISTROS DE VENTAS E INGRESOS Y DE COMPRAS LLEVADOS DE FORMA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante la Resolución de Superintendencia N° 269-2019/SUNAT, publicada el 28 de diciembre de 2019, se han establecido los cronogramas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales y las fechas máximas de atraso de los registros de ventas y de compras llevados de forma electrónica correspondiente al año 2020.

A continuación, detallamos los aspectos más relevantes de la citada norma:

1. APLICACIÓN DE CRONOGRAMAS

a) Para la declaración y pago de tributos de liquidación mensual, cuotas, pagos a cuenta mensuales, tributos retenidos o percibidos, correspondiente a los períodos de enero a diciembre 2020, se aplicará el cronograma detallado en el Anexo I.

b) En el caso de aquellos contribuyentes y responsables que hayan sido incorporados en el Régimen de Buenos Contribuyentes y las Unidades Ejecutoras del Sector Público (UESP), deberán cumplir sus obligaciones correspondientes a los períodos tributarios de enero a diciembre 2020, hasta las fechas previstas en la última columna del cronograma detallado en el Anexo I.

c) Para la declaración y pago del impuesto a las transacciones financieras (ITF) por parte de los agentes de retención o percepción del ITF y los contribuyentes de dicho impuesto deberán presentar la declaración jurada de las operaciones en las que hubieran intervenido, realizadas en cada período tributario, y realizar el pago de acuerdo con el cronograma detallado en el Anexo I.

d) Para la declaración y pago del impuesto a las transacciones financieras (ITF) de las operaciones a las cuales se refiere el inciso g) del artículo 9 del TUO de la Ley N° 28194 correspondiente a aquellas realizadas por personas o entidades generadoras de rentas de tercera categoría sin utilizar dinero en efectivo o Medios de Pago, la declaración y el pago de dicho impuesto se realizará en la misma oportunidad de la presentación de la declaración anual del Impuesto a la Renta del ejercicio en el cual se realizaron dichas operaciones, de acuerdo con lo que se establezca mediante Resolución de Superintendencia.

e) Las fechas máximas de atraso para los registros de ventas e ingresos y de compras electrónicos, generados mediante el SLE-PLE o el SLE-PORTAL, correspondientes a los períodos de enero a diciembre 2020, serán aquellas fechas contenidas en el Anexo II del Cronograma tipo A. Estas fechas se aplicarán a:

- Los sujetos que, al 31 de diciembre de 2019:
 - Hayan sido incorporados al SLE-PLE, sea que dicha incorporación se hubiera originado en una designación expresa como sujeto obligado o en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución de Superintendencia Nro. 286-2009/SUNAT y normas modificatorias.

- Estén obligados a llevar los registros de manera electrónica en aplicación de lo dispuesto en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución de Superintendencia Nro. 379-2013/SUNAT y normas modificatorias.
 - Estén afiliados al SLE-PLE.
 - Hubieran obtenido la calidad de generador en el SLE-PORTAL.
 - Los sujetos que, a partir del 1 de enero del 2020, no estando comprendidos en los supuestos de los numerales 2.4. y 2.6. del artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 379-2013/SUNAT y normas modificatorias:
 - Se afilien al SLE-PLE.
 - Obtengan la calidad de generador en el SLE-PORTAL.
- f) Las fechas máximas de atraso para los registros de ventas e ingresos y de compras electrónicos, correspondientes a los períodos de enero a diciembre de 2020, para los Buenos Contribuyentes y las UESP serán aquellas fechas señaladas en la última columna de los cronogramas que obran en los Anexos II y III.

2. ANEXOS

ANEXO I*

TABLA DE VENCIMIENTOS PARA LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO MENSUAL, CUYA RECAUDACIÓN EFECTÚA LA SUNAT

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)						
ENERO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Febrero-2020	17-Febrero-2020	18-Febrero-2020	19-Febrero-2020	20-Febrero-2020	21-Febrero-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 24-Febrero-2020
FEBRERO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	13-Marzo-2020	16-Marzo-2020	17-Marzo-2020	18-Marzo-2020	19-Marzo-2020	20-Marzo-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-Marzo-2020
MARZO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	16-Abril-2020	17-Abril-2020	20-Abril-2020	21-Abril-2020	22-Abril-2020	23-Abril-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 24-Abril-2020
ABRIL 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	15-Mayo-2020	18-Mayo-2020	19-Mayo-2020	20-Mayo-2020	21-Mayo-2020	22-Mayo-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 25-Mayo-2020

MAYO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	12-Junio-2020	15-Junio-2020	16-Junio-2020	17-Junio-2020	18-Junio-2020	19-Junio-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-Junio-2020
JUNIO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Julio-2020	15-Julio-2020	16-Julio-2020	17-Julio-2020	20-Julio-2020	21-Julio-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-Julio-2020
JULIO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Agosto-2020	17-Agosto-2020	18-Agosto-2020	19-Agosto-2020	20-Agosto-2020	21-Agosto-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 24-Agosto-2020
AGOSTO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Setiembre-2020	15-Setiembre-2020	16-Setiembre-2020	17-Setiembre-2020	18-Setiembre-2020	21-Setiembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-Setiembre-2020
SEPTIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	15-October-2020	16-October-2020	19-October-2020	20-October-2020	21-October-2020	22-October-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-October-2020
OCTUBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	13-Noviembre-2020	16-Noviembre-2020	17-Noviembre-2020	18-Noviembre-2020	19-Noviembre-2020	20-Noviembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-Noviembre-2020
NOVIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	15-Diciembre-2020	16-Diciembre-2020	17-Diciembre-2020	18-Diciembre-2020	21-Diciembre-2020	22-Diciembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-Diciembre-2020
DICIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	15-Enero-2021	18-Enero-2021	19-Enero-2021	20-Enero-2021	21-Enero-2021	22-Enero-2021	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 25-Enero-2021

* Incluye vencimientos para el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras

NOTA: EN CADA CASILLA SE INDICA:
 EN LA PARTE SUPERIOR EL ÚLTIMO DÍGITO DEL NÚMERO DE RUC, Y
 EN LA PARTE INFERIOR EL DÍA CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL
 VENCIMIENTO

UESP: UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

ANEXO II

CRONOGRAMA TIPO A FECHA MÁXIMA DE ATRASO DE LOS REGISTROS DE VENTAS E INGRESOS Y DE COMPRAS ELECTRÓNICOS (SEA GENERADO MEDIANTE EL SLE-PLE O EL SLE-PORTAL)

Aplicable para contribuyentes que se encuentran obligados o que voluntariamente llevan sus libros de manera electrónica

ENERO A DICIEMBRE 2020

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN (*)	FECHA MÁXIMO DE ATRASO SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)						
ENERO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	13-Febrero-2020	14-Febrero-2020	17-Febrero-2020	18-Febrero-2020	19-Febrero-2020	20-Febrero-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Febrero-2020
FEBRERO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	12-Marzo-2020	13-Marzo-2020	16-Marzo-2020	17-Marzo-2020	18-Marzo-2020	19-Marzo-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 20-Marzo-2020
MARZO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	15-Abril-2020	16-Abril-2020	17-Abril-2020	20-Abril-2020	21-Abril-2020	22-Abril-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 23-Abril-2020
ABRIL 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Mayo-2020	15-Mayo-2020	18-Mayo-2020	19-Mayo-2020	20-Mayo-2020	21-Mayo-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-Mayo-2020
MAYO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	11-Junio-2020	12-Junio-2020	15-Junio-2020	16-Junio-2020	17-Junio-2020	18-Junio-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 19-Junio-2020
JUNIO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	13-Julio-2020	14-Julio-2020	15-Julio-2020	16-Julio-2020	17-Julio-2020	20-Julio-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Julio-2020
JULIO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	13-Agosto-2020	14-Agosto-2020	17-Agosto-2020	18-Agosto-2020	19-Agosto-2020	20-Agosto-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Agosto-2020
AGOSTO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	11-Setiembre-2020	14-Setiembre-2020	15-Setiembre-2020	16-Setiembre-2020	17-Setiembre-2020	18-Setiembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 21-Setiembre-2020
SEPTIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-October-2020	15-October-2020	16-October-2020	19-October-2020	20-October-2020	21-October-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-October-2020
OCTUBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	12-Noviembre-2020	13-Noviembre-2020	16-Noviembre-2020	17-Noviembre-2020	18-Noviembre-2020	19-Noviembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 20-Noviembre-2020
NOVIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Diciembre-2020	15-Diciembre-2020	16-Diciembre-2020	17-Diciembre-2020	18-Diciembre-2020	21-Diciembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-Diciembre-2020
DICIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Enero-2021	15-Enero-2021	18-Enero-2021	19-Enero-2021	20-Enero-2021	21-Enero-2021	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 22-Enero-2021

NOTA: EN CADA CASILLA SE INDICA:
EN LA PARTE SUPERIOR EL ÚLTIMO DÍGITO DEL NÚMERO DE RUC, Y
EN LA PARTE INFERIOR EL DÍA CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO

(*) En el caso del Registro de Compras se refiere al mes al que corresponde el registro de operaciones según las normas de la materia.
En el caso del Registro de Ventas e Ingresos se refiere al mes en que se emite el comprobante de pago respectivo

ANEXO III

CRONOGRAMA TIPO B FECHA MÁXIMA DE ATRASO DE LOS REGISTROS DE VENTAS E INGRESOS Y DE COMPRAS ELECTRÓNICOS (SEA GENERADO MEDIANTE EL SLE-PLE O EL SLE-PORTAL)

Aplicable para contribuyentes obligados a llevar sus libros en forma electrónica a partir del año 2020

ENERO A DICIEMBRE 2020

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN (*)	FECHA MÁXIMA DE ATRASO SEGÚN EL ÚLTIMO NÚMERO DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)						
ENERO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	15-Abril-2020	16-Abril-2020	17-Abril-2020	20-Abril-2020	21-Abril-2020	22-Abril-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
FEBRERO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Mayo-2020	15-Mayo-2020	18-Mayo-2020	19-Mayo-2020	20-Mayo-2020	21-Mayo-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
MARZO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	11-Junio-2020	12-Junio-2020	15-Junio-2020	16-Junio-2020	17-Junio-2020	18-Junio-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
ABRIL 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	13-Julio-2020	14-Julio-2020	15-Julio-2020	16-Julio-2020	17-Julio-2020	20-Julio-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
MAYO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	13-Agosto-2020	14-Agosto-2020	17-Agosto-2020	18-Agosto-2020	19-Agosto-2020	20-Agosto-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
JUNIO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	11-Septiembre-2020	14-Septiembre-2020	15-Septiembre-2020	16-Septiembre-2020	17-Septiembre-2020	18-Septiembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
JULIO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Octubre-2020	15-Octubre-2020	16-Octubre-2020	19-Octubre-2020	20-Octubre-2020	21-Octubre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
AGOSTO 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	12-Noviembre-2020	13-Noviembre-2020	16-Noviembre-2020	17-Noviembre-2020	18-Noviembre-2020	19-Noviembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
SEPTIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Diciembre-2020	15-Diciembre-2020	16-Diciembre-2020	17-Diciembre-2020	18-Diciembre-2020	21-Diciembre-2020	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
OCTUBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Enero-2021	15-Enero-2021	18-Enero-2021	19-Enero-2021	20-Enero-2021	21-Enero-2021	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
NOVIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Enero-2021	15-Enero-2021	18-Enero-2021	19-Enero-2021	20-Enero-2021	21-Enero-2021	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
DICIEMBRE 2020	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos Contribuyentes y UESP
	14-Enero-2021	15-Enero-2021	18-Enero-2021	19-Enero-2021	20-Enero-2021	21-Enero-2021	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

NOTA: EN CADA CASILLA SE INDICA:
EN LA PARTE SUPERIOR EL ÚLTIMO DÍGITO DEL NÚMERO DE RUC, Y
EN LA PARTE INFERIOR EL DÍA CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL VENCIMIENTO

(*) En el caso del Registro de Compras se refiere al mes al que corresponde el registro de operaciones según las normas de la materia.
En el caso del Registro de Ventas e Ingresos se refiere al mes en que se emite el comprobante de pago respectivo

Puede acceder al texto completo de la resolución en el siguiente enlace:

[Resolución de Superintendencia N° 269-2019/SUNAT](#)

Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2019.

La presente alerta señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específicas.